Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social



ESTRUCTURA DEL CONJUNTO DE DATOS

Nombre del conjunto de datos: Inmigrantes. Personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación.

Descripción: Referido a las personas extranjeras que acuden a la Oficina Municipal solicitando información y orientación en materia de extranjería u otros sistemas que ayuden a la integración social.

Unidad responsable: Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social.

Estructura del fichero de datos:

Nombre del campo	Descripción
Sexo	Sexo
Edad	Rango de edad
Nacionalidad-País	País de nacionalidad
Area Geográfica	
Nivel de estudios	 Nivel de estudios: Sin estudios (no ha realizado estudios ni en España ni en su país de origen) Primaria (que ha cursado la educación primaria en su país de origen o en España) Secundaria (que ha cursado la educación secundaria en su país de origen o en España) Bachillerato (que ha cursado el bachillerato en su país de origen o en España) F.P: Formación Profesional Universitario (que ha realizado estudios universitarios en España



	a an arrange da adman)
	o en su país de origen)
	 No consta (no identifica/manifiesta ninguna de las situaciones anteriores)
Información General	Cita empadronamiento (sacar telf./internet la cita)
	Información empadronamiento
	Inscripción Nacionalidad (inscripción examen obtener nacionalidad española)
	Otros (no reflejados en los anteriores)
Información Sistema Jurídico	**Son los mismos ítems en todas las columnas:
Administrativo (1, 2,3 y 4)	AR larga duración (autorización de residencia de larga duración)
	AR larga duración EU (autorización de residencia de larga duración unión europea)
	AR menores (hijos) (autorización de residencia de extranjero menor de edad nacido/ no nacido en España
	Arraigo Familiar (Autorización residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo familiar.
	Arraigo Laboral (Autorización residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo laboral.
	Arraigo Social (Autorización residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo social)
	ART cuenta ajena (autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena)
	ART cuenta propia (autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia)
	Asilo o refugio
	Asociacionismo
	Autorización de regreso
	Autorización no lucrativa
	Autorización para trabajar



•	Autorización Residencia Estudiantes para Búsqueda de Empleo
---	---

- Cancelación penales
- Carta invitación
- Certificados
- Cita Brigada Provincial Extranjería
- Cita Delegación Gobierno
- Cita previa Otras
- Cita previa Legalizaciones
- Cita previa Registro Civil
- Compatibilidad permisos
- Consulta expediente
- Consulta jurídico laboral
- Contratación en origen
- Delitos de Odio
- Denuncia policía
- Discriminación y Racismo
- Españoles retornados
- Estancia de estudios o investigación
- Expulsión-multa
- I.R.P.F (Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas)
- Legalización documentos
- Ley de Emprendedores
- Matrimonio con/de extranjeros
- Modificación de situación
- Nacionalidad



- Otros
- Pareja de hecho
- Prórroga de Estancia
- Razones Humanitarias (residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias)
- Reagrupación familiar (residencia temporal por reagrupación familiar)
- Reagrupación familiar de comunitario
- Recuperación Larga Duración (Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración.)
- Recurso denegaciones
- Renovación AR (renovación de la autorización de residencia)
- Renovación ART (renovación de la autorización de residencia y trabajo)
- Renovación Estancia Estudiantes
- Renovación familiar comunitario
- Renovación Reagrupado
- Requisitos empleador
- Residencia comunitario Larga duración
- Residencia familiar de comunitario
- · Retorno voluntario
- Silencio administrativo
- SOJ social/familiar (Servicio de orientación jurídica en material social/familiar)
- Solicitud abogado de oficio
- Solicitud certificado comunitario
- Tasas
- Traductores jurados



	T / 1/ O
	Trámite Consulado
	Violencia de Género
	Visados
Sistema de Salud	Calendario vacunación
	Discapacidad
	Solicitud tarjeta sanitaria
	Otros (no contemplado en los anteriores)
Sistema de Empleo	Autoempleo
	Certificado SEPE (certificado servicio público de empleo estatal)
	Cita Seguridad Social
	Cita SEPE (cita servicio público de empleo estatal)
	Habilidades y técnicas BAE (habilidades y técnicas busqueda activa empelo)
	Recursos conciliación
	Recursos ong (recursos organizaciones no gubernamentales)
	Recursos públicos
	SOJ laboral (Servicio de Orientación Jurídica Laboral)
	Solicitud alta en seguridad social
	Vida laboral
	Otros (no contemplados en los ítems anteriores)
Sistema de Servicios Sociales	Alojamientos de emergencia
	Atención primaria
	Ayudas y prestaciones sociales
	Informe social
	Samur Social



	Otros (no contemplados en los ítems anteriores)
Sistema de Educación	Castellano (clases de castellano)
	Educación reglada (sistema educativo obligatorio/ no)
	Formación ocupacional
	Homologación de estudios
	Otros idiomas
	Otros(no contemplados en los ítems anteriores)
Sistema de Vivienda	Recursos públicos
	Recursos privados
Detalle Otros	
Situación administrativa	A R: autorización de residencia (no lucrativa, con excepción a trabajar)
	ART: autorización de residencia y trabajo (cuenta ajena o propia)
	Asilo / Refugio: solicitantes/ autorizaciones de asilo y refugio
	 Comunitario: Los ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza.
	Estudiante: autorización de estancia por estudios
	Familiar Comunitario: tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la unión. Europea, o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados,
	Irregular: Extranjeros que se encuentran en España en situación administrativa irregular (sin una autorización de estancia o residencia pasado el tiempo de turista).
	Turista – nueva categoría que se ha añadido este año. Persona extranjera que se encuentra dentro de los 90 días de estancia como turista en España.
	Otros(que no están contemplados en las anteriores categorías)